

PROTOCOLO POSICIONADO CONTENEDORES PARA INSPECCIÓN EN LAS TERMINALES DEL PUERTO DE VALENCIA

A continuación, se recogen las nuevas indicaciones a seguir en el proceso de posicionado de contenedores para inspección en las terminales del puerto de Valencia a través del Gestor de Posicionados de ValenciaportPCS.

A partir del **1 de enero de 2021**, la única vía para realizar las solicitudes de posicionado de contenedores será el Gestor de Posicionados, para lo cual es necesario estar dado de alta en ValenciaportPCS. Para más información, consultar con el CAU (Centro de Atención al Usuario): 961 113 864 o cau@valenciaportpcs.net.

SOLICITUD DE POSICIONADO DEL CONTENEDOR

1. El **Operador Económico** representante de la mercancía (Trasitario/ Agente de Aduanas/ Representante Aduanero) ha de solicitar al Agente Marítimo (Consignatario) el posicionado del contenedor a revisar antes de las **17:00 horas** del día anterior al de inspección en la Terminal.
2. El **Agente Marítimo (Consignatario)** ha de autorizar la solicitud del Operador Económico para el posicionado de los contenedores antes de las **18.00 horas** del día anterior al de su inspección en la Terminal, con el fin que los contenedores estén posicionado el día siguiente a primera hora.

CONFIRMACIÓN DEL POSICIONADO DEL CONTENEDOR

3. La **Empresa Estibadora** confirma el posicionado de los contenedores que se han solicitado posicionar antes de las **7:45 horas** del mismo día de la inspección. Después de dicha hora, en caso de detectar errores, es posible dar de baja o incluir un contenedor entre los posicionados hasta las **9:00 horas**.

FIN DEL POSICIONADO DEL CONTENEDOR

4. La **Empresa Estibadora** informa del fin de posicionado tras finalizar las inspecciones. En el caso que un contenedor tenga que permanecer en la zona de posicionado otro día más, el Operador Económico ha de informar al Agente Marítimo. A su vez, el Agente Marítimo ha de comunicar a la Empresa Estibadora, antes de las **13:00 horas**, que el contenedor se ha de mantener en la zona de posicionado hasta el día siguiente. En estas situaciones en que el contenedor continúa en la zona de posicionado, la Empresa Estibadora no ha de informar del fin de posicionado hasta que el contenedor abandone dicha zona.